

**ESCRITURA DE SEGREGACIÓN DE LOS NEGOCIOS BANCARIOS DE
[NOMBRE DE LA CAJA] PARA SU INTEGRACIÓN EN BANCO FINAN-
CIERO Y DE AHORROS, S.A. Y DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES -----**

NÚMERO [●]-----

En [●], mi residencia, a [●]

Ante mí, [●], Notario del Ilustre Colegio de [●],
con vecindad y residencia en [●],-----

-----**COMPARECEN**-----

[●], de nacionalidad española, mayor de edad, [es-
tado civil] y domiciliado a estos efectos en [●], con
D.N.I. [●].

[●], de nacionalidad española, mayor de edad, [es-
tado civil] y domiciliado a estos efectos en [●], con
D.N.I. [●].

-----**INTERVIENEN**-----

a).- [●], interviene en nombre y representación de
“**[nombre de la Caja]**” (en adelante, “[●]”) domiciliada
en [●]; [datos registrales]

Actúa como [●] de esta entidad. [Datos de la escri-
tura de su nombramiento]. Asevera el señor comparecien-
te la vigencia de su cargo.-----

Además, se encuentra expresamente facultado para

este otorgamiento en virtud del acuerdo [●] de los adoptados en la reunión de la Asamblea General de esta entidad, celebrada el día [●] de marzo de 2011.-----

b).- [●], interviene en nombre y representación de **"BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A."** (en adelante, el **"Banco"**), domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8.-----

Tiene por objeto principal la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas; y la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente. -----

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Manuel Ángel Rueda Pérez el día 3 de diciembre de 2010 bajo el nº 1.504 de su protocolo, inscrita en el Registro Mer-

cantil de Valencia, en el tomo 9253, libro 6536, folio 1, sección 8, hoja V-141272 e inscripción 1ª, y está inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0488.-----

Tiene el **Número de Identificación Fiscal A-86.085.685.**-----

Actúa como [●] de esta entidad. [*Datos de la escritura de su nombramiento*]. Asevera el señor compareciente la vigencia de su cargo.-----

Además, se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento en virtud del acuerdo [●] de los adoptados en la reunión de la Junta General de esta sociedad, celebrada el día [●] de marzo de 2011.-----

Según intervienen y aseverándome la íntegra subsistencia de las representaciones que ejercitan, juzgo a los comparecientes con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **SEGREGACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto,

-----**EXPONEN**-----

I.- PROYECTO DE SEGREGACIÓN.-----

I.A. [NOMBRE DE LA CAJA] y BANCO FINANCIERO Y DE

**AHORROS, S.A. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGREGACIÓN
POR LOS ADMINISTRADORES.**-----

Los comparecientes, en la representación que ostentan, manifiestan:-----

1º.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y concordantes, en relación con el 71, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los Consejos de Administración de **[NOMBRE DE LA CAJA]** y del **BANCO**, aprobaron el día [●] y 17 de febrero de 2011, respectivamente, el Proyecto de Segregación mediante el que la entidad segregada - **[NOMBRE DE LA CAJA]**- transmite en bloque a la beneficiaria de la segregación -el **BANCO**- la totalidad de su patrimonio empresarial, consistente en todo su negocio bancario, parabancario o de otra naturaleza, con las siguientes excepciones: (i) su marca; (ii) los activos y pasivos afectos a la obra social; (iii) las participaciones referidas en la Cláusula 21.4 del contrato de integración suscrito por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA, CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA y CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA (las "Cajas") con fecha 30 de julio de 2010 -el "**Contrato de Integración**"-, al que se adhirió formalmente el Banco con fecha 3 de diciembre de 2010; [(iv) los montes de

piedad;] (v) aquellos activos y pasivos que por restricciones legales o contractuales no puedan ser trasladados; y (vi) los bienes inmuebles, y los objetos muebles, de interés artístico, histórico, arqueológico, documental, bibliográfico, científico, etnográfico o paleontológico, que estén inventariados como tales o hayan sido declarados de interés cultural. El Proyecto de Segregación fue suscrito y refrendado por la firma de los administradores de [NOMBRE DE LA CAJA] y del BANCO.-----

En este sentido, los comparecientes manifiestan que en el Contrato de Integración se prevé que el BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. tiene derecho a percibir la totalidad de los resultados individuales de [NOMBRE DE LA CAJA] a partir del 1 de enero de 2011 (el "**Derecho de Mutualización**").

El Derecho de Mutualización fue aportado al BANCO, previa obtención de la oportuna carta de no objeciones del Banco de España, con fecha 3 de diciembre de 2010 mediante el correspondiente aumento de capital con aportación no dineraria suscrito por CAJA MADRID, BANCAJA, CAJA INSULAR DE CANARIAS, CAJA DE ÁVILA, CAIXA LAIETANA, CAJA SEGOVIA y CAJA RIOJA en proporción a su porcentaje de participación en el BANCO. El aumento de

capital se realizó por un importe total de 11.405.000.000 euros que se corresponde con el valor del Derecho de Mutualización, que fue respaldado por el correspondiente informe de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Valencia.

2º.- En el Proyecto de Segregación manifiestan los administradores que:-----

a) Este proyecto no incluye las menciones previstas en el artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles relativas al tipo y procedimiento de canje dado que al tratarse de una segregación nunca procede canje alguno de acciones, ni, al estar la segregación sujeta al régimen previsto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales por remisión del 52 en relación con el régimen de las fusiones especiales, el cual es de aplicación asimismo al régimen legal de la escisión por remisión del artículo 73, a la fecha a partir de la cual los titulares de nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales, las fechas de las cuentas de [NOMBRE DE LA CAJA] utilizadas para establecer las condiciones de la segregación ni la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de [NOMBRE DE LA CAJA] que se transmita al Banco.

b) Asimismo, tampoco se redactaron los correspondientes informes de los administradores sobre el Proyecto de Segregación previsto en el artículo 77 de la

Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ni de expertos independientes según lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Modificaciones Estructurales, al sujetarse al régimen especial de las fusiones previsto en el artículo 49, por remisión del 52, de la Ley de Modificaciones Estructurales y el informe requerido por el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital, al no llevar aparejada la aportación dineraria el correlativo aumento del capital social del **BANCO** por las razones expuestas en el apartado 7 del Proyecto de Segregación y teniendo en cuenta además, como se ha señalado, que el valor económico configurado como Derecho de Mutualización ya fue objeto de valoración por experto independiente y aportación al **BANCO**. -

c) La segregación ha sido aprobada por la Asamblea General de **[NOMBRE DE LA CAJA]** y por la Junta General del **BANCO**. -----

3°.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 y 230 del Reglamento del Registro Mercantil, los comparecientes manifiestan bajo su responsabilidad que el Proyecto de Segregación fue depositado en los Registros Mercantiles de [*registro correspondiente a la Caja*] y de Valencia con fecha [●] de [●] de 2011, y que, el hecho del depósito en el Registro Mercantil de

Valencia y la fecha en que tuvo lugar fueron publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número [●], de fecha [●] de [●] de 2011.-----

Por lo indicado anteriormente, conforme al artículo 230.1º del Reglamento del Registro Mercantil, no se acompaña a la escritura el citado Proyecto de Segregación, al encontrarse depositado en el Registro Mercantil de Valencia, en el que se presentará esta escritura para su inscripción, por ser el correspondiente al domicilio social de la sociedad beneficiaria.-----

Se incorpora a esta matriz como **documento número 1** fotocopia deducida por mí de la página correspondiente del Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el que fue publicado el depósito del proyecto, obrante en [un] folio de papel común, que examino y reintegro.-----

I.B. [NOMBRE DE LA CAJA] y el BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS - NO NECESIDAD DE AUMENTO DE CAPITAL EN BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, manifiestan:-----

1º.- De conformidad con las previsiones del apartado 7 del Proyecto de Segregación, **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** no tendrá que ampliar su capital social como consecuencia de las aportaciones no dinerarias que componen el patrimonio empresarial que se segrega y que se relacionan, describen y valoran en el apartado 6.2 y Anexo 1 del Proyecto de Segregación.

De conformidad con las previsiones del apartado 7 del Proyecto de Segregación, **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME por remisión del 52 en relación con el régimen de las fusiones especiales, el cual es de aplicación asimismo al régimen legal de la escisión por remisión del artículo 73, la aportación de la titularidad de los Activos y Pasivos Segregados objeto del Proyecto de Segregación no requiere del correlativo aumento de capital del **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** al estar éste íntegramente participado por las Cajas y al haber aportado éstas el Derecho de Mutualización al **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** con fecha 3 de diciembre de 2010, previa valoración realizada por un experto independiente.

De esta forma, la aplicación analógica del régimen legal de las fusiones especiales previsto en la LME (Sección 8.^a, Capítulo I, Título II) sería aplicable al Proyecto de Segregación al verificarse las aportaciones de los Activos y Pasivos Segregados a través del Grupo constituido por **CAJA MADRID, BANCAJA, CAJA INSULAR DE CANARIAS, CAJA DE ÁVILA, CAIXA LAIETANA, CAJA SEGOVIA, CAJA RIOJA** y **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** y manteniéndose, en todo caso, el mismo porcentaje de parti-

cipación de [*nombre de la Caja*] en **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, que se indica a continuación:

[●]: [●]%

2°.- La Junta General de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, en su reunión del día [●] de marzo de 2011, celebrada con carácter de universal, acordó aprobar la segregación descrita en el apartado I.B.1° anterior de este Expositivo I, tal y como consta en la certificación del acta aprobada [por unanimidad] al final de la indicada reunión extendida en [●] folios de papel común y certificada por el Secretario del Consejo, D. Miguel Crespo Rodríguez, con el visto bueno de su presidente, D. Rodrigo de Rato Figaredo, cuyas firmas conozco y considero legítimas, y que queda incorporada a esta matriz como **documento número 2.**-----

Asimismo, el apartado 15 del Proyecto de Segregación, preveía la segregación de los Activos y Pasivos Segregados de forma simultánea y en una única operación, si bien se recogía la posibilidad de ejecución sucesiva de la segregación, es decir, la transmisión del patrimonio a segregar podría diferirse en el tiempo, formalizándose en virtud de sucesivas escrituras de segregación de una o varias partes del patrimonio de [*nombre de la caja*], cada una de las cuales forme una unidad económica, sin necesidad de ejecución en un único acto, sin perjuicio de que la segregación debe aprobarse dentro de los límites temporales que establece la

ley.

3°.- A los efectos de lo indicado en el apartado I.B.2° anterior de este Expositivo I, los comparecientes, en la representación que ostentan, manifiestan que, haciendo uso de la facultad conferida en virtud del apartado 15 del Proyecto de Segregación, el patrimonio efectivamente segregado en esta escritura está integrado por las aportaciones no dinerarias descritas en la relación a que se refiere el Expositivo VI de esta escritura, las cuales forman una unidad económica diferenciada.-----

[**NOTA UM:** *Ajustar una vez se conozca el patrimonio que efectivamente se segregue en virtud de esta escritura*]

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGREGACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE [NOMBRE DE LA CAJA].-----

Los comparecientes, en la representación que ostentan, manifiestan que:-----

1°.- Aprobado el Proyecto de Segregación de los negocios bancarios de [NOMBRE DE LA CAJA] para su integración en **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** por el Consejo de Administración de [NOMBRE DE LA CAJA], en sesión celebrada el [●] de febrero de 2011, como se ha indicado en el apartado I.A.1° del Expositivo I, y

hecha la publicación reseñada en el apartado I.A.3° del Expositivo I, el Consejo de Administración de **[NOMBRE DE LA CAJA]** acordó, por unanimidad, en su reunión de [●] de febrero de 2011, convocar Asamblea General Ordinaria para su celebración en primera convocatoria el [●] de marzo de 2011 y en segunda convocatoria el [●] de marzo de 2011, fijando su orden del día, en cuyo Punto [●]° se incluyó la previsión de aprobar la segregación de la totalidad del patrimonio empresarial de **[NOMBRE DE LA CAJA]** a favor de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, con las excepciones indicadas en el apartado 3.(a) del Proyecto de Segregación, así como el propio Proyecto de Segregación. La convocatoria fue publicada en el número [●] del Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha [●] de febrero de 2011, [en la misma fecha] en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de [●] y, [en la misma fecha], en el diario de gran circulación de la provincia de [●] “[●]”. Fotocopia deducida por mí de los originales de tales anuncios incorporo a esta escritura como **documentos números [3 a 5]** obrantes, el documento unido número [3] en [●] folios de papel común, el número [4] en [●] folios de papel común y el número [5] en [●] folios de papel común, que examino y reintegro.-----

En los anuncios de convocatoria se señalaba, de forma expresa, el derecho de los Consejeros Generales, junto con los representantes de los trabajadores, los

obligacionistas y los titulares de derechos especiales, de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos relacionados en el artículo 39, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que son aplicables a la presente segregación, manifestando bajo su responsabilidad los comparecientes, de conformidad con lo requerido por el artículo 227.2.1° del Reglamento del Registro Mercantil, que **[NOMBRE DE LA CAJA]** dio cumplimiento a la previsión contenida en el referido artículo 39, relativa a la puesta a disposición de dichos documentos.-----

La convocatoria incluyó, asimismo, como establece el artículo 40, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, las menciones mínimas del Proyecto de Segregación legalmente exigidas.-----

2°.- Al no producirse ninguna modificación estatutaria en la sociedad segregada, no fue preciso incluir en el anuncio referido en el párrafo anterior las precisiones a que se refieren los artículos 296.1 y 286 a 288 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

3°.- La Asamblea General Ordinaria de **[NOMBRE DE LA CAJA]**, celebradas en [●] el día [●] de marzo de 2011

con quórum de asistencia suficiente, adoptó por mayoría, también suficiente, los acuerdos relativos a la segregación, así como otros acuerdos, en los términos que resultan de la certificación expedida por [●] con el visto bueno de [●], cuyas firmas conozco y considero legítimas, que queda incorporada a esta matriz como **[documento número 6]**. Estos acuerdos se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales y al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

En síntesis, estos acuerdos han consistido en:----

a) APROBAR, como balance de segregación de **[NOMBRE DE LA CAJA]** el cerrado a 31 de diciembre de 2010, formulado por el Consejo de Administración de **[NOMBRE DE LA CAJA]** con fecha [●] de febrero de 2011, y verificado [con esa misma fecha] por "[●]", Auditor de Cuentas de **[NOMBRE DE LA CAJA]** (Acuerdo [●] del Orden del Día).--

En cumplimiento de lo requerido por los artículos 45.1, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y 227.2.5ª del Reglamento del Registro Mercantil, se deja incorporada a esta matriz, como **[documento número 7]**, fotocopia deducida por mí del original del Balance de Segregación de **[NOMBRE DE LA CAJA]** y del informe relativo a éste del Auditor de Cuentas.-----

b) APROBAR la segregación de **[NOMBRE DE LA CAJA]** a favor de la sociedad **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, mediante el traspaso en bloque y a título univer-

sal de parte de los elementos del activo y pasivo que integran el patrimonio empresarial de **[NOMBRE DE LA CAJA]**, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Segregación de [●] de febrero de 2011, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las entidades participantes, y depositado en los Registros Mercantiles de [●] y Valencia con fecha [●] de febrero de 2011, el cual queda también expresamente aprobado (Acuerdo [●] de la Asamblea General Ordinaria de [●] de marzo de 2011 de **[NOMBRE DE LA CAJA]**, acuerdo que se da por íntegramente reproducido a los efectos de lo requerido por el artículo 227.2.6^a del Reglamento del Registro Mercantil.) -----

Los términos del referido Proyecto de Segregación incluyen, entre otros, la aportación al **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** del patrimonio que se segrega de **[NOMBRE DE LA CAJA]**, en los términos expuestos en los apartados I.B del Expositivo I de esta escritura, respectivamente, a los que se remiten los comparecientes.--

c) DELEGAR en el Consejo de Administración y, éste a su vez, en uno o varios de los consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la

Asamblea General, y por tanto para que realicen las actuaciones necesarias o convenientes para el adecuado desarrollo, ejecución y conclusión del proceso de segregación, su instrumentación y formalización y, en especial, para la publicación de los anuncios oportunos, formalizar la garantía en su caso de los créditos de aquellos acreedores que pudieran oponerse en tiempo y forma a la segregación, el otorgamiento de las pertinentes escrituras públicas, y, en general, el otorgamiento de cuantos otros documentos públicos o privados fueren procedentes. En especial, se les conceden cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, así como para la subsanación de posibles errores u omisiones, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta la inscripción de los acuerdos de esta Asamblea que así lo exijan en los Registros Mercantiles correspondientes, acordar el momento y los activos y pasivos objeto de cada una de las escrituras de aportación que se otorguen en virtud de la facultad de ejecución sucesiva prevista en el apartado 15 del Proyecto de Segregación, así como realizar cualesquiera actuaciones (incluyendo la solicitud de las autorizaciones correspondientes) ante las autoridades de la Unión Europea, internacionales, nacionales y autonómicas, y ante los registros públicos competentes y, en particular, ante el Banco de España, el Ministerio de

Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los organismos competentes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, los Registros Mercantiles y de la Propiedad, hasta la plena efectividad de la segregación de los Activos y Pasivos Segregados.

4º.- Como consta en la certificación del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de **[NOMBRE DE LA CAJA]** incorporada como **[documento número 6]** y para cumplimiento de lo exigido por el artículo 79 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los Administradores de **[NOMBRE DE LA CAJA]** informaron a la Asamblea de que no se habían producido modificaciones importantes del activo o del pasivo entre la fecha de redacción del Proyecto de Segregación y la de la reunión de la Asamblea General, lo que manifiestan los comparecientes, bajo su responsabilidad, dando así cumplimiento a lo requerido en el artículo 227.2.1ª del Reglamento del Registro Mercantil.

5º.- El acuerdo de segregación fue publicado, con el contenido legal, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número [●], el día [●] de [●] de 2011 y, [en la misma fecha], en el diario ["●"], de gran circulación en las provincia de [●] y Valencia. En los anuncios se hizo constar el derecho que asistía a los Con-

sejeros Generales de **[NOMBRE DE LA CAJA]** y acreedores de éstas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Segregación, conforme al artículo 43, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Fotocopias deducidas por mí de los originales de tales anuncios se incorporan a esta matriz como **[documentos números 8 y 9]**, obrantes, el documento unido número [8] en [●] folios de papel común y el número [9] en [●] folio de papel común, que examino y reintegro.-----

Asimismo y conforme requiere el artículo 227.2.1ª del Reglamento del Registro Mercantil, los comparecientes manifiestan, bajo su responsabilidad, que han sido puestos a disposición de los Consejeros Generales y acreedores los documentos a que se refiere el artículo 43, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.-----

6º.- No se ha producido oposición a la segregación por parte de ningún acreedor de **[NOMBRE DE LA CAJA]** ni del **BANCO**.-----

III.- BALANCE DE SEGREGACIÓN DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.-----

La Junta General Ordinaria de accionistas de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, mediante acuerdo de fecha [●] de marzo de 2011, certificación del cual queda incorporada a esta matriz como **documento número [2]**, ha aprobado como Balance de Segregación de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** el cerrado a 31 de diciembre de 2010 y formulado por el Consejo de Administración de esta sociedad con fecha 17 de febrero de 2011.-----

Este balance ha sido auditado por la sociedad "Deloitte, S.L.", como auditor de esta entidad, previamente a su aprobación por la Junta General.

En cumplimiento de lo requerido por los artículos 45.1, en relación con el 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y 227.2.5ª del Reglamento del Registro Mercantil, se deja incorporada a esta matriz, como **documento número [10]**, fotocopia deducida por mí del original del referido Balance de Segregación de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**-----

IV.- EJECUCIÓN DE LA SEGREGACIÓN.-----

En virtud de lo dispuesto en los apartados 15 y 16 del Proyecto de Segregación se facultaba al Consejo de Administración de **[NOMBRE DE LA CAJA]** para que la segregación de la titularidad de los elementos patrimo-

niales a transmitir se pudiera ejecutar en virtud de sucesivas escrituras públicas.

A tal efecto, como se indica en el Otorgamiento Décimo de esta escritura, los elementos patrimoniales efectivamente segregados en virtud de esta escritura son los que se enumeran en el **documento número [11]**.--

[**NOTA UM:** *Ajustar una vez se conozca el patrimonio que efectivamente se segregue en virtud de esta escritura*]-----

V.- RÉGIMEN FISCAL.-----

Los comparecientes, en la representación que ostentan, declaran que, de conformidad con lo acordado por los administradores de las entidades participantes en la presente segregación en el Proyecto de Segregación, y lo acordado por la Asamblea General Ordinaria de [**NOMBRE DE LA CAJA**], se someterá la operación al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de conformidad con el régimen fiscal especial aplicable a los sistema institucionales de protección, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, según consta en la certificación del acta de la Asamblea General de [**NOMBRE DE LA CAJA**], que ha quedado incorporada como **documento número [6]**.- -----

La comunicación de la segregación formalizada en la presente escritura al Ministerio de Economía y Hacienda, que prevé el artículo 96 del referido Real Decreto Legislativo, se realizará en los términos legal y reglamentariamente establecidos. -----

VI.- RELACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES SEGREGADOS. -----

Los comparecientes, en la representación que ostentan, me entregan a mí, el Notario, para su protocolización con esta matriz una relación descriptiva de los elementos patrimoniales que se segregan, entre los que consta el negocio bancario, parabancario o de otra naturaleza de la entidad segregada; en particular, se aportan [●]. -----

Dejo unida a esta matriz, como **documento número [11]**, la referida relación de elementos patrimoniales que se segregan.

VII.- PROTOCOLIZACIÓN

Según resulta de los Expositivos que anteceden, quedan protocolizados junto con esta matriz los siguientes documentos, que me han sido entregados por el señor compareciente: -----

Documento número 1: Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del depósito del Proyecto

de Segregación (n° [●], de [●] de febrero de 2011). --

Documento número 2: Certificación de acuerdos de la Junta General de BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. aprobando en lo menester la segregación de los elementos patrimoniales en favor de esta sociedad.-----

Documentos números [3 a 5]: Publicaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (n° [●], de [●] de [●] de 2011), Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de [●] (n° [●], de [●] de [●] de 2011) y en el diario [●] de gran circulación de la provincia de [●] de la Convocatoria de la Asamblea General de [NOMBRE DE LA CAJA].-----

Documento número [6]: Certificación de los acuerdos de segregación adoptados por la Asamblea General Ordinaria de [NOMBRE DE LA CAJA] de fecha [●] de marzo de 2011.-----

Documento número [7]: Fotocopia deducida por mí del original del Balance de Segregación de [NOMBRE DE LA CAJA] y del informe relativo a éste del Auditor de Cuentas.-----

Documentos números [8 y 9]: Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del acuerdo de la Asamblea General de [NOMBRE DE LA CAJA] (n° [●] de [●] de [●] de 2011) y en el diario ["●"].-----

Documento número [10]: Fotocopia deducida por mí del Balance Segregación de BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. y del informe relativo a éste del Auditor de

Cuentas.-----

Documento número [11]: Relación descriptiva de los elementos patrimoniales que se segregan.-----

En su virtud, los comparecientes, según intervienen,-----

-----**OTORGAN**-----

PRIMERO.- SEGREGACIÓN-----

[**NOMBRE DE LA CAJA**] se segregan, transmitiendo en bloque a la sociedad beneficiaria de la segregación, **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, parte de su patrimonio empresarial compuesto por los elementos, que forman [una / varias] unidad[es] económica[s], identificados en la relación que han acompañado a la presente como **documento número [11]**, que representa parte del patrimonio empresarial de [**NOMBRE DE LA CAJA**], sin extinción de [**NOMBRE DE LA CAJA**] y traspaso en bloque, a título universal, de parte del patrimonio que se segrega, comprendiendo los elementos integrantes de sus activos y pasivos detallados en el **documento número [11]**, a la sociedad ya existente y beneficiaria **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de [**NOMBRE DE LA CAJA**] que forman parte de dicho patrimonio, todo ello de conformidad con los términos recogidos en el Proyec-

to de Segregación de [●] de febrero de 2011 redactado y suscrito por los administradores de **[NOMBRE DE LA CAJA]** y del **BANCO**, y depositado en los Registros Mercantiles de [●] y Valencia con fecha [●] de febrero de 2011, junto con el acuerdo de segregación de la Asamblea General Ordinaria de **[NOMBRE DE LA CAJA]** de [●] de marzo de 2011, certificación de la cual se ha acompañado como **documento número [6]**, y con lo indicado en el Expositivo IV.-----

Mediante la segregación de **[NOMBRE DE LA CAJA]** el patrimonio segregado se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, que lo adquiere. [Por tanto, todos los bienes inmuebles, muebles, derechos (arrendamientos, fianzas, créditos, depósitos constituidos), acciones y participaciones (con cotización oficial o no), o cualesquiera otros bienes o derechos, sea cual fuere su naturaleza, objeto o valor, que integran el patrimonio empresarial objeto de segregación perteneciente a **[NOMBRE DE LA CAJA]**, pasan a formar parte del patrimonio de la sociedad beneficiaria, **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.]**----

[**NOTA UM:** *Ajustar en función de la unidad económica que se segregue*]

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A., al adquirir en bloque el patrimonio efectivamente segregado de **[NOMBRE DE LA CAJA]**, asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones

integrados en el referido patrimonio que corresponde a esta entidad; entendida dicha asunción y subrogación en su más amplio sentido, no sólo con respecto a los débitos, créditos, acciones y demás bienes del activo y pasivo que en los balances o inventarios consten debidamente reseñados o descritos, sino, también e incluso, respecto a cualesquiera otras obligaciones o derechos y relaciones jurídicas activas o pasivas que formen parte o estén vinculados, como accesorios, al patrimonio efectivamente segregado que, en su caso, hubieran sido omitidos o insuficientemente descritos.-----

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS BALANCES DE SEGREGACIÓN.-----

Se deja constancia de que la Asamblea General de **[NOMBRE DE LA CAJA]** celebrada el [●] de marzo de 2011, así como la Junta General de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, han aprobado los respectivos Balances de Segregación, incorporados a esta matriz como **documentos números [7] y [10]**, respectivamente. El balance de **[NOMBRE DE LA CAJA]** ha sido auditado por la sociedad "[●]", como auditor de esta entidad, previamente a su aprobación por la Asamblea General de **[NOMBRE DE LA CAJA]**.

El balance de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**

ha sido auditado por la sociedad "Deloitte, S.L.", como auditor de esta entidad, previamente a su aprobación por la Junta General de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**-----

TERCERO.- NO NECESIDAD DE AUMENTO DE CAPITAL.-----

Para llevar a efecto la segregación, y de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Segregación, expresamente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de [**NOMBRE DE LA CAJA**] y de acuerdo con lo indicado en los apartados I.B.3° del Expositivo I, no se requiere un aumento del capital social de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** al estar éste íntegramente participado por las Cajas y al haber aportado éstas el Derecho de Mutualización al **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** con fecha 3 de diciembre de 2010, por lo que le es de aplicación lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales para las fusiones especiales.-----

La Junta General de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, en su reunión del día [●] de marzo de 2011 acordó aprobar, en lo menester, la segregación sin necesidad del correlativo aumento de su capital social, tal y como consta en la certificación del acta aprobada [por unanimidad] al final de la indicada reunión extendida en [●] folios de papel común y certificada por el Secretario del Consejo, D. Miguel Crespo Rodríguez, con el visto bueno de su presidente, D. Rodrigo de Rato Figaredo, que me entrega a mí, el Notario, que ha quedado

incorporada a esta matriz como **documento número 2.** ----

Aunque la adquisición del patrimonio segregado constituye, desde el punto de vista del **BANCO**, una aportación no dineraria, se hace constar que esta valoración no ha sido sometida a la verificación de un experto independiente designado por el Registro Mercantil a los efectos del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ya que no se realiza el correlativo aumento de capital del **BANCO** por las razones expuestas en el apartado 7 del Proyecto de Segregación y teniendo en cuenta además, como se ha señalado, que el valor económico configurado como Derecho de Mutualización ya fue objeto de valoración por experto independiente y aportación al **BANCO**.

CUARTO.- INEXISTENCIA DE CANJE Y SIMPLIFICACIÓN PROCEDIMENTAL. -----

Debido a las limitaciones que, en atención a la peculiar naturaleza de la segregación, necesariamente deben observarse en la remisión del artículo 73 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles al régimen de la fusión, no ha lugar en esta operación a canje de las acciones, así como tampoco a las menciones relativas al tipo y procedimiento de

canje.-----

Asimismo, al estar la presente segregación sujeta al régimen previsto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales por remisión del 52 en relación con el régimen de las fusiones especiales, el cual es de aplicación asimismo al régimen legal de la escisión por remisión del artículo 73, ya que la aportación de la titularidad de los elementos patrimoniales que se acompañan como **Documento número [11]** por parte de **[NOMBRE DE LA CAJA]** al **BANCO** se verifican a través del Grupo. Por ello, a la aportación de la titularidad de los elementos patrimoniales y al Proyecto de Segregación, no les han sido de aplicación los siguientes requisitos: inclusión en el Proyecto de Segregación de ciertas menciones previstas en el artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales (tipo de canje, fecha a partir de la cual los titulares de nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y las fechas de las cuentas de **[NOMBRE DE LA CAJA]** utilizadas para establecer las condiciones de la segregación), emisión de los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Segregación y, finalmente, acordar el aumento de capital del **BANCO**.

QUINTO.- SUBSISTENCIA DE [NOMBRE DE LA CAJA].-----

De conformidad con los términos previstos en el Otorgamiento Primero anterior, **[NOMBRE DE LA CAJA]** no se extinguirá como persona jurídica como consecuencia

de la segregación, por lo que seguirá existiendo tras la inscripción de esta escritura de segregación en el Registro Mercantil de Valencia.-----

SEXTO.- FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA SEGREGACIÓN. -----

Se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de **[NOMBRE DE LA CAJA]** relativas al patrimonio social segregado se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, siendo dicha determinación conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.-----

SÉPTIMO.- INEXISTENCIA DE DERECHOS ESPECIALES. ----

No existen en **[NOMBRE DE LA CAJA]** prestaciones accesorias.-----

Tampoco existen en **[NOMBRE DE LA CAJA]** derechos especiales.-----

OCTAVO.- VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES.

No se atribuye ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la segregación.-----

NOVENO.- CONCORDANCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE [NOMBRE DE LA CAJA] CON EL PRO-

PROYECTO DE SEGREGACIÓN. -----

Los comparecientes [●] dejan constancia de que el acuerdo de segregación adoptado por la Asamblea General de **[NOMBRE DE LA CAJA]** se ajusta al Proyecto de Segregación depositado en el Registro Mercantil de [●] y Valencia.-----

DÉCIMO.- EJECUCIÓN DE LA SEGREGACIÓN. -----

Respecto a la posibilidad de ejecución sucesiva prevista en el apartado 15 del Proyecto de Segregación, manifiestan los comparecientes que, como se ha indicado en el Expositivo IV, los elementos patrimoniales efectivamente segregados en virtud de esta escritura son los que se enumeran en el **documento número [11]**.-----

[**NOTA UM:** *Ajustar una vez se conozca el patrimonio que efectivamente se segregue en virtud de esta escritura*]

UNDÉCIMO.- ESTATUTOS DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A. -----

No se realiza modificación estatutaria alguna en la sociedad beneficiaria, **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.**, como consecuencia de la segregación, por lo que esta sociedad continuará rigiéndose por los que actualmente son sus estatutos, cuyo texto quedó incorporado como Anexo 2 al Proyecto de Segregación.-----

DUODÉCIMO.- INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

Los comparecientes, según intervienen, solicitan del Registrador Mercantil de Valencia que proceda a la

inscripción de la segregación.-----

Al amparo del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, los comparecientes, según intervienen, consienten expresamente la inscripción parcial de esta escritura en el supuesto de que, a juicio del Registrador Mercantil, cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto.-----

DECIMOTERCERO.- FORMALIZACIÓN. -----

Los comparecientes, según intervienen, elevan a escritura pública todos los acuerdos contenidos en las certificaciones de las actas de las reuniones de los órganos sociales de **[NOMBRE DE LA CAJA]** y **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.** que constan en los **documentos números 2 y [6]** que se dan por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

Asimismo, hacen constar los comparecientes que las actas de las reuniones a que se refiere esta escritura quedaron firmadas y aprobadas por unanimidad al término de las mismas. **[NOTA UM: Confirmar]**-----

DECIMOCUARTO.- RÉGIMEN TRIBUTARIO. -----

Se hace constar que la operación formalizada mediante esta escritura se ha sujetado, tal y como se hace constar en el Proyecto de Segregación y los acuerdos sociales, al régimen tributario previsto en el

Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de conformidad con el régimen fiscal especial aplicable a los sistema institucionales de protección, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, a cuyo efecto se comunicará la operación al Ministerio de Economía y Hacienda en la forma reglamentariamente establecida en los términos del artículo 96 del indicado Texto Refundido y disposiciones concordantes.

La operación formalizada mediante esta escritura está no sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de Operaciones Societarias, al tratarse de una operación de reestructuración a la que resulta aplicable el artículo 19.2 apartado 1º del Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

Asimismo se hace constar que la operación aquí formalizada no devengará, en su caso, el Impuesto Municipal de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 del citado Real Decreto Legislativo 4/2004.-

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal y la de artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Así lo otorgan los comparecientes, que manifiestan haber leído este documento por su elección, lo ratifican ante mí y firman conmigo.-----

Y yo, el Notario, doy fe: a) de conocer a los comparecientes; b) de que los comparecientes, previamente informados por mí el Notario de su sentido y trascendencia, han prestado libremente su consentimiento al contenido íntegro de este documento; c) de que este instrumento y su contenido se adecua en todas sus partes a la legalidad vigente; d) y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en [●] folios de papel del Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, números [●]

.....
.....
.....

DOCUMENTOS UNIDOS